

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta entidad local se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de crédito:

- Número 14/2022 “Créditos extraordinarios y suplementos de créditos” por importe total de 2.215.297,77 euros, financiados con remanente de Tesorería para gastos generales.
- Número 4/2022 “Suplementos de crédito” del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, por importe total de 1.357.123,01 euros, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Los expedientes fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2022, y afectarán al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente de modificación de crédito, puede ser consultado en la web (<https://gobiernoabierto.getafe.es/s/portal-de-transparencia/documentos-municipales-sometidos-a-informacion-publica-en-legislacion-sectorial>).

Getafe, a 27 de abril de 2022.—El Secretario General del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/8.463/22)

